

**Nicole Ciferni**

Socio y jurista de Ashurst LLP

**Eduardo Gracia**

Socio y jurista de Ashurst LLP



El alcance del secreto profesional de los abogados tributarios en España a la luz de la reciente jurisprudencia de la UE

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 26 de septiembre de 2024 (C-432/23), ha vuelto a analizar los límites entre el **secreto profesional del asesoramiento prestado por abogados y las obligaciones de los contribuyentes de colaboración con las autoridades tributarias**. Este fallo, centrado en un caso originado entre España y Luxemburgo, reafirma la protección de las comunicaciones entre abogados y clientes en materia de asesoramiento, incluso frente a requerimientos de información en el marco de la lucha contra el fraude fiscal.

En España, las disposiciones de la Ley General Tributaria (LGT) y la Ley del Derecho de Defensa (LDD) reconocen el secreto profesional, pero en la práctica, la negativa a colaborar puede ser sancionada con severas multas. Esta infracción, cuya constitucionalidad ha sido ratificada por el Tribunal Constitucional en otro ámbito, abre el debate sobre la convivencia entre la norma comunitaria y la española en lo atinente al alcance del s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |